Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

1689

a llado a bila justicia capitular y de
abogado y efecto de dar la posesion
de alabadia real de por el estado llano a franc.º
perez Ydalgo y a sido elixido a sta san juan
de junio de el año de mil seiscientos y noventa
siguiente. de lo qual otro gines garcia y bernad a leal
de abiendo precedido la aceptacion y juram.to
de el dicho oficio y hizo el dicho franc.º perez Y
dalgo . . . la vara de alcalde ordina
rio por el estado llano a el . . . a sta san juan
de junio de mil y seiscientos noventa y dixo
. . . dicho franc.º perez Ydal
go la tomo y dixo . . .
. . . la . . . y . . .
mandado por . . . justicia y . . .
. . . para la fianza . . . dicho franc.º perez que
. . . obligaba a la . . . de todos sus bienes . . .
. . . y obligacion por . . .
cargo de las justicias . . .
. . . su fiador a franc.º perez . . .
capitular . . .
garcia y bernad . . . franc.º perez Ydal
go = de . . . los . . .

Juan Gaspar de Guerdes   Gines garcia Carmona   Franc.º Perez Ydalgo

Ante mi
Franc.º de Nabarro